

ACTA NO. ATLA/CSEDMA/SE/06/2026

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL DE ATLAPEXCO, HIDALGO (CSEDMA)



Municipio: Atlapexco, Hidalgo

Expediente: ATLA/CSEDMA/SE/2026

Lugar: Sala de Cabildos del Palacio Municipal,
Colonia Centro, C.P. 43060, Atlapexco, Hidalgo.

Fecha: 28 de mayo de 2026.

Hora de inicio: 16:30 horas.

Hora de clausura: 17:56 horas.

En el Municipio de Atlapexco, Hidalgo, siendo las 16:30 horas del día 28 de mayo de 2026, reunidas las personas integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo (CSEDMA), en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, ubicada en Colonia Centro, C.P. 43060, Atlapexco, Hidalgo, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado, con el objeto de conocer, analizar y, en su caso, aprobar el Adéndum al Programa Anual de Evaluación 2025 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, relativo a la modificación del calendario de ejecución de evaluaciones externas, derivado del ajuste al proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa y de la reprogramación de las Evaluaciones Estratégicas de Consistencia y Resultados del FORTAMUN y al FAISM, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

I. REGISTRO DE ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo del Comité procedió al pase de lista y registro de asistencia de las personas integrantes convocadas a la presente sesión, encontrándose presentes las siguientes:

- **Ing. Juan de Dios Nochebuena Hernández**, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del CSEDMA.
- **Lic. José Pacheco Tuxpeño**, Secretario General Municipal y Secretario Ejecutivo del CSEDMA.
- **Lic. Ricardo Redondo González**, Director de Planeación Municipal y Secretario Técnico del CSEDMA.
- **L.C. Leydi Aquino Hernández**, Tesorera Municipal y Vocal del CSEDMA.

- **Dr. Sinuhé Leines Ramírez**, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del CSEDMA.

Verificada la presencia de la totalidad de las personas integrantes del Comité, el Secretario Ejecutivo informó a la Presidencia que existía quórum legal suficiente para sesionar válidamente y para conocer, deliberar y resolver los asuntos contenidos en la convocatoria respectiva.

En consecuencia, el Presidente del Comité declaró formalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo (CSEDMA), siendo las 16:30 horas del día 28 de mayo de 2026.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dio lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de la sesión, en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes y verificación de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Exposición de motivos de la sesión.
4. Presentación del proyecto de Adendum al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, para su análisis y, en su caso, aprobación.
5. Presentación de la justificación técnica, administrativa y presupuestaria que motiva el Adendum al PAE 2026, derivada del ajuste al calendario del proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa y de la reprogramación de las evaluaciones externas al FORTAMUN y al FAISM, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.
6. Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación al calendario de ejecución de evaluaciones externas del PAE 2026, en los términos siguientes:
 - a) Reprogramación del proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa, del periodo originalmente previsto del 01 al 31 de mayo de 2026 al periodo del 01 al 30 de junio de 2026.
 - b) Reprogramación de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2026, del periodo originalmente previsto del 01 al 30 de junio de 2026, al periodo del 01 al 30 de julio de 2026.

c) Reprogramación de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, del periodo originalmente previsto del 01 al 30 de julio de 2026, al periodo del 01 al 31 de agosto de 2026.

7. Acuerdos: aprobación del Adendum al PAE 2026, actualización del calendario, integración del expediente, notificación, publicación, seguimiento y responsabilidades institucionales.
8. Clausura de la sesión.

Concluida la lectura, el Orden del Día fue sometido a consideración de las personas integrantes del Comité, siendo aprobado por unanimidad de votos.

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA SESIÓN

En uso de la voz, el Presidente del CSEDMA manifestó que la presente sesión extraordinaria fue convocada con la finalidad de someter a consideración del Comité el proyecto de Adendum al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, instrumento mediante el cual se propone ajustar el calendario de ejecución de evaluaciones externas previsto originalmente en el PAE 2026.

Se explicó que dicho ajuste obedece a causas administrativas y presupuestarias debidamente documentadas, relacionadas con la solicitud, revisión, validación y autorización de viabilidad de recursos municipales necesarios para sustentar el procedimiento de licitación relativo a la contratación de la instancia evaluadora externa.

Asimismo, se precisó que el PAE 2026 había previsto originalmente el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026 para llevar a cabo el proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa; sin embargo, conforme a la documentación presentada como soporte del proyecto de Adendum, la solicitud de viabilidad de recursos municipales fue ingresada ante la Dirección General de Programación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo el día 13 de mayo de 2026, firmada para su revisión y validación de partidas el día 18 de mayo de 2026, y autorizada hasta el día 27 de mayo de 2026.

Por lo anterior, se señaló que, al haberse obtenido la autorización presupuestaria hasta el 27 de mayo de 2026, ya no existían condiciones materiales, administrativas ni temporales suficientes para realizar de manera completa, ordenada, verificable y conforme a la normatividad aplicable el procedimiento de licitación dentro del periodo originalmente previsto.

La Presidencia destacó que el propósito del Adendum no es modificar la naturaleza, alcance, metodología, fondos sujetos a evaluación, Términos de Referencia ni productos esperados de las evaluaciones previstas en el PAE 2026, sino únicamente ajustar el calendario de ejecución para

garantizar la legalidad, suficiencia presupuestaria, trazabilidad documental, transparencia, oportunidad, calidad técnica e independencia de las evaluaciones externas.

Se expuso también que el ajuste propuesto permitirá preservar la continuidad del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, evitar riesgos administrativos derivados de una contratación apresurada, asegurar una adecuada integración del expediente y mantener la utilidad institucional de los resultados de las evaluaciones para la toma de decisiones, la mejora continua, la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora y la rendición de cuentas.

Las personas integrantes del Comité manifestaron su conformidad con los motivos expuestos y reconocieron la pertinencia de someter a análisis el proyecto de Adéndum al PAE 2026.

IV. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ADÉNDUM AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026 DEL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HIDALGO, PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Secretario Técnico del CSEDMA presentó a consideración de las personas integrantes el proyecto de Adéndum al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

Durante la exposición, se informó que el documento se integra por los apartados siguientes:

- I. Antecedentes.
- II. Fundamento legal y normativo aplicable.
- III. Motivo del Adéndum.
- IV. Modificación al calendario de ejecución de evaluaciones externas 2026.
- V. Justificación técnica del ajuste al calendario.
- VI. Condiciones operativas del Adéndum.
- VII. Acuerdos del Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo.
- VIII. Transitorios.
- IX. Firmas de aprobación.
- X. Anexos.

El Secretario Técnico señaló que el apartado de antecedentes precisa que el PAE 2026 constituye el instrumento técnico, normativo y programático mediante el cual el Municipio de Atlapexco, Hidalgo define, ordena y calendariza las evaluaciones a realizar durante el ejercicio fiscal 2026, incluyendo las evaluaciones externas al FORTAMUN y al FAISM, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, se explicó que el Adéndum documenta que el calendario original contemplaba el proceso de licitación del 01 al 31 de mayo de 2026, la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.

FORTAMUN del 01 al 30 de junio de 2026, y la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FAISM del 01 al 30 de julio de 2026.

Se indicó que el proyecto de Adendum propone modificar únicamente los plazos de ejecución, sin alterar el tipo de evaluación, la naturaleza externa de las evaluaciones, los fondos sujetos a evaluación, los Términos de Referencia aprobados, los productos esperados ni las obligaciones de publicación, seguimiento y atención de Aspectos Susceptibles de Mejora.

De igual forma, el Secretario Técnico destacó que el ajuste propuesto se formula como una medida administrativa, técnica y programática orientada a salvaguardar la legalidad del procedimiento de contratación, la suficiencia presupuestaria, la trazabilidad documental, la objetividad del proceso de selección de la instancia evaluadora externa y la calidad metodológica de los ejercicios evaluativos.

V. PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA QUE MOTIVA EL ADÉNDUM AL PAE 2026

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Secretario Técnico del Comité presentó la justificación técnica, administrativa y presupuestaria que motiva el Adendum al PAE 2026.

Se explicó que la modificación al calendario resulta procedente porque el proceso de evaluación externa requiere condiciones previas indispensables, entre ellas la disponibilidad presupuestaria, la validación de partidas, la integración del expediente de contratación, la revisión de propuestas, la formalización del servicio, la delimitación de responsabilidades, la entrega de información documental y la supervisión técnica de los productos evaluativos.

En ese sentido, se señaló que realizar el procedimiento de licitación sin contar previamente con la autorización correspondiente habría generado riesgos administrativos, presupuestarios, jurídicos y técnicos, entre ellos:

1. Riesgo de iniciar actos de contratación sin suficiencia presupuestaria debidamente respaldada.
2. Riesgo de integrar un expediente incompleto o con soporte documental insuficiente.
3. Riesgo de reducir los tiempos de revisión, análisis y selección de la instancia evaluadora externa.
4. Riesgo de comprometer la competencia, imparcialidad, independencia y solvencia técnica en la contratación.
5. Riesgo de afectar la calidad metodológica de las evaluaciones externas.
6. Riesgo de limitar la oportunidad de las unidades responsables para integrar la información documental, programática, presupuestaria, operativa y estadística requerida.

7. Riesgo de debilitar la trazabilidad institucional del proceso de evaluación y de sus resultados.

Se precisó que, bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, la evaluación externa debe realizarse con condiciones técnicas suficientes para generar información útil, objetiva y verificable, que permita identificar hallazgos, recomendaciones y, en su caso, Aspectos Susceptibles de Mejora aplicables a los programas presupuestarios y fondos evaluados.

Asimismo, se manifestó que la reprogramación propuesta conserva una secuencia lógica y metodológica entre el proceso de licitación y la ejecución de las evaluaciones, permitiendo que primero se concluya la contratación de la instancia evaluadora externa y posteriormente se desarrollen los trabajos correspondientes al FORTAMUN y al FAISM.

Las personas integrantes del Comité analizaron la justificación presentada y coincidieron en que el ajuste al calendario resulta necesario, razonable, proporcional y técnicamente procedente al estar sustentado en hechos administrativos documentados y al preservar los objetivos sustantivos del PAE 2026.

VI. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES EXTERNAS DEL PAE 2026

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Secretario Técnico presentó la propuesta de modificación al calendario de ejecución de evaluaciones externas del PAE 2026, en los términos siguientes:

Proceso / Evaluación	Calendario original PAE 2026	Calendario ajustado mediante Adendum	Justificación técnica
Proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa	01 al 31 de mayo de 2026	01 al 30 de junio de 2026	La autorización de viabilidad de recursos municipales y validación de partidas fue obtenida hasta el 27 de mayo de 2026, por lo que no existió tiempo suficiente para desarrollar durante mayo un procedimiento completo, ordenado, verificable y conforme a la normatividad aplicable.
Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, ejercicio fiscal 2025	01 al 30 de junio de 2026	01 al 30 de julio de 2026	La evaluación debe realizarse una vez concluido el procedimiento de contratación y formalizada la prestación de servicio con la instancia evaluadora externa, garantizando independencia técnica, disponibilidad documental y cumplimiento de los Términos de Referencia.
Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FAISM, ejercicio fiscal 2025	01 al 30 de julio de 2026	01 al 31 de agosto de 2026	La evaluación se recorre a efecto de conservar una secuencia metodológica ordenada, evitar la superposición de actividades, la evaluación al FORTAMUN y permitir una adecuada integración, revisión y validación de la información documental, programática, presupuestaria y operativa.

Durante el análisis, se precisó que el ajuste propuesto no implica cancelación, reducción, eliminación o modificación sustantiva de las evaluaciones previstas, sino una reprogramación orientada a garantizar su cumplimiento en condiciones administrativas y técnicas adecuadas.

Asimismo, se indicó que la evaluación al FORTAMUN se reprograma al mes de julio de 2026, una vez previsto el cierre del proceso de licitación en junio, y que la evaluación al FAISM se reprograma al mes de agosto de 2026, con el propósito de evitar la superposición operativa de los trabajos evaluativos y permitir una mejor integración de información.

Agotada la deliberación correspondiente, y no habiéndose formulado objeciones de fondo, la modificación al calendario de ejecución de evaluaciones externas del PAE 2026 fue sometida a votación de las personas integrantes del Comité, siendo aprobada por unanimidad de votos.

VII. ACUERDOS: APROBACIÓN DEL ADÉNDUM AL PAE 2026, ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO, INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE, NOTIFICACIÓN, PUBLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Derivado del análisis y deliberación de los asuntos sometidos a consideración, el Comité adoptó los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se declara legalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo (CSEDMA), celebrada el día 28 de mayo de 2026, por existir quórum legal suficiente.

SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la presente sesión.

TERCERO. El Comité tiene por presentado, conocido y analizado el proyecto de **Adéndum al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.**

CUARTO. Se aprueba por unanimidad el **Adéndum al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo**, relativo a la modificación del calendario de ejecución de evaluaciones externas.

QUINTO. Se reconoce como causa técnica, administrativa y presupuestaria que motiva el Adéndum, la autorización de viabilidad de recursos municipales y validación de partidas obtenida hasta el día 31 de mayo de 2026, circunstancia que hizo materialmente inviable concluir durante el mes de mayo el proceso de licitación originalmente previsto del 01 al 31 de mayo de 2026.

SEXTO. Se aprueba reprogramar el proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa, originalmente previsto del **01 al 31 de mayo de 2026**, para realizarse del **01 al 30 de junio de 2026**.

SÉPTIMO. Se aprueba reprogramar la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, originalmente prevista del **01 al 30 de junio de 2026**, para realizarse del **01 al 30 de julio de 2026**.

OCTAVO. Se aprueba reprogramar la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, originalmente prevista del **01 al 30 de julio de 2026**, para realizarse del **01 al 31 de agosto de 2026**.

NOVENO. Se ratifica que el presente Adéndum no modifica el tipo de evaluación, la naturaleza externa de las evaluaciones, los fondos sujetos a evaluación, los Términos de Referencia aprobados, los productos esperados ni las obligaciones de publicación, seguimiento y atención de Aspectos Susceptibles de Mejora.

DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría Técnica del CSEDMA, a cargo de la Dirección de Planeación Municipal, para que actualice el calendario del PAE 2026 en los instrumentos, expedientes y repositorios institucionales correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del CSEDMA para que integre el Adéndum aprobado al expediente físico y digital del Programa Anual de Evaluación 2026, así como al expediente de la presente sesión.

DÉCIMO SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe con las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad presupuestaria y el desarrollo del procedimiento de contratación que resulte aplicable.

DÉCIMO TERCERO. Se instruye al Órgano Interno de Control para que, en el ámbito de su competencia, dé seguimiento a la correcta integración documental del expediente y al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de control interno, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

DÉCIMO CUARTO. Se instruye a las unidades responsables vinculadas con la ejecución del FORTAMUN y del FAISM para que integren, resguarden y proporcionen oportunamente la información necesaria para el desarrollo de las evaluaciones externas.

DÉCIMO QUINTO. Se aprueba la publicación del Adéndum al PAE 2026 en los medios oficiales del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, para efectos de máxima publicidad, transparencia, trazabilidad institucional y rendición de cuentas.

DÉCIMO SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del CSEDMA para que elabore el acta correspondiente, realice las notificaciones internas que procedan y coordine la integración documental de la presente sesión.

DÉCIMO SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Técnica del CSEDMA para que dé seguimiento a los acuerdos aprobados en la presente sesión y, en su caso, informe al Comité sobre el avance de las acciones derivadas del Adéndum al PAE 2026.



VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, y una vez agotados los puntos del Orden del Día, el Presidente del Comité declaró formalmente clausurada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo (CSEDMA), siendo las 17:56 horas del día 28 de mayo de 2026, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, para debida constancia.

FIRMAS

Miembro del Comité

Firma

Ing. Juan de Dios Nochebuena Hernández, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del CSEDMA

Lic. José Pacheco Tuxpeño, Secretario General Municipal y Secretario Ejecutivo del CSEDMA

Lic. Ricardo Redondo González, Director de Planeación Municipal y Secretario Técnico del CSEDMA

L.C. Leydi Aquino Hernández, Tesorera Municipal y Vocal del CSEDMA

Dr. Sinuhé Leines Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del CSEDMA

IX. ANEXOS DEL ACTA

Para efectos de integración del expediente, trazabilidad documental, soporte administrativo y constancia de los actos desarrollados en la presente sesión, se anexan los siguientes documentos:

ANEXO 1. Lista de asistencia de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo (CSEDMA).

ANEXO 2. Convocatoria a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo (CSEDMA).

ANEXO 3. Orden del Día aprobado de la Sexta Sesión Extraordinaria del CSEDMA.

ANEXO 4. Adéndum al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco-Hidalgo.

ANEXO 5. Documentación soporte relativa a la solicitud de viabilidad de recursos municipales, ingreso, revisión, validación de partidas y autorización correspondiente.

ANEXO 6. Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

ANEXO 7. Términos de Referencia aplicables a la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, ejercicio fiscal 2025.

ANEXO 8. Términos de Referencia aplicables a la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FAISM, ejercicio fiscal 2025.



ANEXOS



ANEXO 1. LISTA DE ASISTENCIA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL DE ATLAPEXCO, HIDALGO (CSEDMA)



Municipio: Atlapexco, Hidalgo

Expediente: ATLA/CSEDMA/SE/06/2026

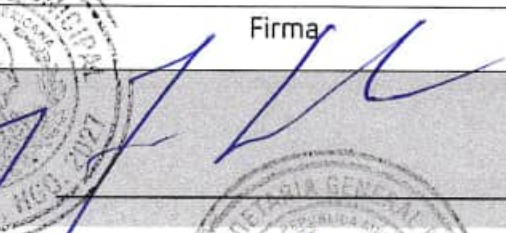
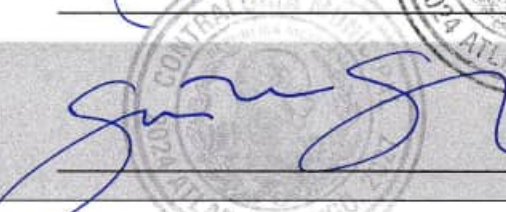
Lugar: Sala de Cabildos del Palacio Municipal, Colonia Centro,

C.P. 43060, Atlapexco, Hidalgo.

Fecha: 28 de mayo de 2026.

Hora de inicio: 16:30 horas.

En el Municipio de Atlapexco, Hidalgo, siendo las 16:30 horas del día 28 de mayo de 2026, reunidas las personas integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo (CSEDMA), se procede al registro de asistencia correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria, para efectos de constancia, verificación de quórum legal e integración del expediente respectivo.

Miembro del Comité	Firma
Ing. Juan de Dios Nochebuena Hernández, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del CSEDMA	
Lic. José Pacheco Tuxpeño, Secretario General Municipal y Secretario Ejecutivo del CSEDMA	
Lic. Ricardo Redondo González, Director de Planeación Municipal y Secretario Técnico del CSEDMA	
L.C. Leydi Aquino Hernández, Tesorera Municipal y Vocal del CSEDMA	
Dr. Sinuhé Leines Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del CSEDMA	

CONSTANCIA DE ASISTENCIA Y QUÓRUM

Se hace constar que, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las personas integrantes convocadas a la presente sesión, se verificó la presencia de cinco de cinco integrantes, por lo que existe quórum legal suficiente para sesionar válidamente y para conocer, deliberar y resolver los asuntos contenidos en el Orden del Día de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo (CSEDMA).

Atlapexco, Hidalgo, a 28 de mayo de 2026.



ANEXO 2. Convocatoria a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo (CSEDMA).



CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO

Municipio de Atlapexco, Hidalgo
Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal
Atlapexco, Hidalgo, a 28 de mayo de 2026
Oficio Núm.: ATLA/CSEDMA/SE/0009/2026
Expediente: ATLA/CSEDMA/SE/06/2026
Asunto: Convocatoria a la Sexta Sesión Extraordinaria del CSEDMA



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL DE ATLAPEXCO, HIDALGO.

PRESENTES

Por medio del presente, y con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales, presupuestarias, contables, administrativas y municipales aplicables en materia de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas, así como en los Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo, actualización 2026, me permito convocar a usted a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo (CSEDMA).

La sesión tendrá verificativo el día 28 de mayo de 2026, a las 16:30 horas, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, ubicada en Colonia Centro, C.P. 43060, Atlapexco, Hidalgo, con la finalidad de presentar, analizar y, en su caso, aprobar el Adendum al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

El Adendum que se someterá a consideración del Comité tiene por objeto ajustar el calendario de ejecución de evaluaciones externas previsto en el PAE 2026, derivado de la necesidad de reprogramar el proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa, así como las Evaluaciones Estratégicas de Consistencia y Resultados al FORTAMUN y al FAISM, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.



Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo 2024-2027
Comité de Seguimiento y Evaluación Municipal (CSEM)
Av. Revolución S/N, Colonia Centro, C.P. 43070, Atlapexco, Hidalgo
(789) 894 4004 | planeacion@atlapexco.gob.mx
Transformando Atlapexco con Planeación y Resultados

Página 1 de 3



Lo anterior se motiva en la circunstancia administrativa y presupuestaria consistente en que la solicitud de viabilidad de recursos municipales y validación de partidas fue ingresada ante la Dirección General de Programación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo el día 13 de mayo de 2026, firmada para su revisión y validación el día 18 de mayo de 2026, y autorizada hasta el día 27 de mayo de 2026, conforme a la documentación soporte que se integrará al expediente respectivo. En consecuencia, resultó materialmente inviable desarrollar de manera completa, ordenada, verificable y conforme a la normatividad aplicable el procedimiento de licitación dentro del periodo originalmente previsto del 01 al 31 de mayo de 2026.

Conforme a lo anterior, la sesión se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes y verificación de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Exposición de motivos de la sesión.
4. Presentación del proyecto de Adendum al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, para su análisis y, en su caso, aprobación.
5. Presentación de la justificación técnica, administrativa y presupuestaria que motiva el Adendum al PAE 2026, derivada del ajuste al calendario del proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa y de la reprogramación de las evaluaciones externas al FORTAMUN y al FAISM, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.
6. Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación al calendario de ejecución de evaluaciones externas del PAE 2026, en los términos siguientes:
 - a) Reprogramación del proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa, del periodo originalmente previsto del 01 al 31 de mayo de 2026, al periodo del 01 al 30 de junio de 2026.
 - b) Reprogramación de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025,

Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo 2024-2027
Comité de Seguimiento y Evaluación Municipal (CSEM)
Av. Revolución S/N, Colonia Centro, C.P. 43070, Atlapexco, Hidalgo
(789) 894 4004 | planeacion@atlapexco.gob.mx
Transformando Atlapexco con Planeación y Resultados

Página 2 de 3



CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO

del periodo originalmente previsto del 01 al 30 de junio de 2026, al periodo del 01 al 30 de julio de 2026.

c) Reprogramación de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, del periodo originalmente previsto del 01 al 30 de julio de 2026, al periodo del 01 al 31 de agosto de 2026.

7. Acuerdos: aprobación del Adendum al PAE 2026, actualización del calendario, integración del expediente, notificación, publicación, seguimiento y responsabilidades institucionales.

8. Clausura de la sesión.

Se anexa a la presente convocatoria el proyecto de Adendum al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, así como la documentación soporte disponible relacionada con la solicitud, revisión, validación y autorización de viabilidad de recursos municipales, para su conocimiento, revisión previa y análisis durante el desarrollo de la sesión.

Sin otro particular, y esperando contar con su puntual asistencia, le reitero la importancia de su participación en el desahogo de los asuntos antes señalados.

Atentamente

"Transformando Atlapexco con Planeación y Resultados"

Ing. Juan de Dios Nochebrena Hernández
Presidente Municipal Constitucional
y Presidente del Comité de Seguimiento y Evaluación
del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo

C.c.p. Archivo.

Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo 2024-2027
Comité de Seguimiento y Evaluación Municipal (CSEM)
Av. Revolución S/N, Colonia Centro, C.P. 43070, Atlapexco, Hidalgo
(789) 894 4004 | planeacion@atlapexco.gob.mx
Transformando Atlapexco con Planeación y Resultados

Página 3 de 3

ANEXO 3. Orden del Día aprobado de la Sexta Sesión Extraordinaria del CSEDMA.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes y verificación de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Exposición de motivos de la sesión.
4. Presentación del proyecto de Adéndum al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, para su análisis y, en su caso, aprobación.
5. Presentación de la justificación técnica, administrativa y presupuestaria que motiva el Adéndum al PAE 2026, derivada del ajuste al calendario del proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa y de la reprogramación de las evaluaciones externas al FORTAMUN y al FAISM, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.
6. Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación al calendario de ejecución de evaluaciones externas del PAE 2026, en los términos siguientes:
 - a) Reprogramación del proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa, del periodo originalmente previsto del 01 al 31 de mayo de 2026, al periodo del 01 al 30 de junio de 2026.
 - b) Reprogramación de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, del periodo originalmente previsto del 01 al 30 de junio de 2026, al periodo del 01 al 30 de julio de 2026.
 - c) Reprogramación de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, del periodo originalmente previsto del 01 al 30 de julio de 2026, al periodo del 01 al 31 de agosto de 2026.

7. Acuerdos: aprobación del Adéndum al PAE 2026, actualización del calendario, integración del expediente, notificación, publicación, seguimiento y responsabilidades institucionales.
8. Clausura de la sesión.



ANEXO 4. Adéndum al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.



**Comité de Seguimiento y Evaluación
del Desempeño Municipal de
Atlapexco, Hgo. (CSEDMA)**

**Adéndum al
Programa Anual de
Evaluación 2026**

28 de mayo del 2026



Contenido

I. Antecedentes.....	3
II. Fundamento legal y normativo aplicable	5
III. Motivo del Adendum	6
IV. Modificación al calendario de ejecución de evaluaciones externas 2026	7
V. Justificación técnica del ajuste al calendario	8
VI. Condiciones operativas del Adendum	9
VII. Acuerdos del Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo.....	10
VIII. Transitorios	11
IX. Firmas de aprobación	21
X. Anexos.....	



CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO



Página 2 de 12

ADÉNDUM AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026 DEL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HIDALGO

**Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco,
Hidalgo (CSEDMA)
Ejercicio fiscal 2026
Fecha de aprobación: 28 de mayo de 2026**

I. Antecedentes

1. Que el Municipio de Atlapexco, Hidalgo, cuenta con un Programa Anual de Evaluación 2026 en adelante PAE 2026, aprobado como instrumento técnico, normativo y programático para definir, ordenar y calendarizar las evaluaciones que deberán realizarse a los programas presupuestarios municipales y a los Fondos de Aportaciones Federales ejercidos durante el ejercicio fiscal 2025.
2. Que el PAE 2026 estableció originalmente el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026 para llevar a cabo el proceso de licitación relativo a la contratación de la instancia evaluadora externa responsable de desarrollar las evaluaciones previstas en dicho instrumento.
3. Que dentro del calendario original del PAE 2026 se programó la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026.
4. Que asimismo se programó la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FAISM, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para el periodo comprendido del 01 al 30 de julio de 2026.
5. Que para iniciar el procedimiento de contratación de la instancia evaluadora externa resultó necesario contar previamente con condiciones administrativas, presupuestarias y documentales suficientes, entre ellas la validación de las partidas correspondientes y la viabilidad de los recursos municipales destinados a cubrir el servicio de evaluación externa.
6. Que, conforme a la documentación anexa al presente Adéndum, el oficio de solicitud de viabilidad de recursos municipales fue ingresado ante la Dirección General de Programación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo el 13 de mayo de 2026, fue firmado para su



CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO

Página 3 de 12

públicos bajo criterios de planeación, seguimiento, evaluación, transparencia, mejora continua y orientación a resultados.

Asimismo, los Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo, actualización 2026, constituyen el instrumento normativo municipal que regula la organización, operación, seguimiento y fortalecimiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal, así como la intervención del CSEDMA, la Dirección de Planeación Municipal, la Tesorería Municipal, el Órgano Interno de Control y las unidades administrativas responsables.

Conforme a dicho marco municipal actualizado, el CSEDMA cuenta con atribuciones para conocer, analizar, aprobar, validar y dar seguimiento a los instrumentos vinculados con el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, incluyendo el Programa Anual de Evaluación, sus adecuaciones, modificaciones o adéndums, así como los actos necesarios para garantizar la continuidad técnica administrativa y documental de los procesos de evaluación.

III. Motivo del Adéndum

El presente Adéndum se motiva por la necesidad de ajustar el calendario de ejecución de evaluaciones externas establecido en el PAE 2026, derivado de causas administrativas y presupuestarias no atribuibles al diseño técnico de las evaluaciones, consistentes en la imposibilidad material de iniciar y concluir dentro del mes de mayo de 2026 el procedimiento de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa.

Lo anterior se debe a que la autorización de viabilidad de recursos municipales y validación de partidas necesaria para sustentar el proceso de contratación, fue obtenida hasta el 27 de mayo de 2026, conforme a la documentación anexa al presente instrumento. En consecuencia, el periodo originalmente previsto del 01 al 31 de mayo de 2026 resultó insuficiente para realizar de forma completa, transparente, ordenada y verificable el procedimiento de licitación correspondiente.

El ajuste propuesto tiene como finalidad preservar la legalidad, suficiencia presupuestaria, trazabilidad documental, competencia técnica, imparcialidad, transparencia y calidad metodológica del procedimiento de contratación y de las evaluaciones externas programadas, evitando la realización de actos apresurados que pudieran comprometer la adecuada integración del expediente, la revisión de propuestas, la formalización contractual o la ejecución técnica de las evaluaciones.

revisión y validación de partidas el 18 de mayo de 2026, y la autorización correspondiente se obtuvo hasta el 27 de mayo de 2026.

7. Que, derivado de dicha secuencia administrativa, al haberse recibido la autorización presupuestaria hasta el 27 de mayo de 2026, ya no existían condiciones materiales ni temporales suficientes para desahogar de manera completa, ordenada, verificable y conforme a la normatividad aplicable el procedimiento de licitación dentro del periodo originalmente previsto del 01 al 31 de mayo de 2026.
8. Que el PAE 2026 prevé que la ejecución de las evaluaciones podrá ser objeto de ajustes debidamente justificados cuando existan causas técnicas, administrativas o documentales, siempre que no se afecte el cumplimiento de los objetivos de evaluación ni las obligaciones institucionales en materia de transparencia y rendición de cuentas.
9. Que, en consecuencia, resulta procedente realizar un ajuste al calendario de ejecución de evaluaciones externas del PAE 2026, con el propósito de preservar la viabilidad administrativa del proceso de contratación, garantizar la selección ordenada de la instancia evaluadora externa y mantener la calidad técnica de las evaluaciones programadas.
10. Que el presente Adendum no modifica la naturaleza, tipo, alcance metodológico, fondos sujetos a evaluación, Términos de Referencia, productos esperados ni obligaciones de publicación de resultados previstas en el PAE 2026, sino únicamente actualiza el calendario de ejecución para garantizar su cumplimiento bajo condiciones administrativas reales, trazables y verificables.



CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO



Página 4 de 12

II. Fundamento legal y normativo aplicable

El presente Adendum se emite con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 56, 71, 79 y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Constitución Política del Estado de Hidalgo; la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; así como en los Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo, actualización 2026, el Programa Anual de Evaluación 2026 y los Términos de Referencia aplicables a las evaluaciones externas programadas.

De manera específica, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios que rigen la administración de los recursos públicos, entre ellos eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como la obligación de evaluar el ejercicio de dichos recursos bajo las instancias técnicas correspondientes. En tal sentido, la evaluación del desempeño constituye una obligación vinculada directamente con el uso responsable de los recursos públicos y con la rendición de cuentas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria regula la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, y establece disposiciones aplicables al seguimiento y evaluación de los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios, particularmente cuando dichos recursos forman parte de fondos o programas sujetos a medición de resultados.

La Ley de Coordinación Fiscal establece el marco de coordinación para los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios, incluyendo los Fondos de Aportaciones Federales, cuya aplicación debe sujetarse a reglas de control, seguimiento, evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece obligaciones en materia de publicación del programa anual de evaluaciones, metodologías, indicadores de desempeño y resultados de las evaluaciones, por lo que cualquier ajuste al calendario debe preservar la obligación institucional de publicar, difundir y utilizar los resultados conforme a los plazos y formatos aplicables.

En el ámbito estatal y municipal, el marco jurídico en materia de planeación, presupuesto, contabilidad gubernamental, organización municipal, control interno y evaluación del desempeño faculta y obliga al Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo, a conducir sus programas, fondos, obras, acciones y servicios



públicos bajo criterios de planeación, seguimiento, evaluación, transparencia, mejora continua y orientación a resultados.

Asimismo, los Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo, actualización 2026, constituyen el instrumento normativo municipal que regula la organización, operación, seguimiento y fortalecimiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal, así como la intervención del CSEDMA, la Dirección de Planeación Municipal, la Tesorería Municipal, el Órgano Interno de Control y las unidades administrativas responsables.

Conforme a dicho marco municipal actualizado, el CSEDMA cuenta con atribuciones para conocer, analizar, aprobar, validar y dar seguimiento a los instrumentos vinculados con el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, incluyendo el Programa Anual de Evaluación, sus adecuaciones, modificaciones o adéndums, así como los actos necesarios para garantizar la continuidad técnica, administrativa y documental de los procesos de evaluación.

III. Motivo del Adéndum

El presente Adéndum se motiva por la necesidad de ajustar el calendario de ejecución de evaluaciones externas establecido en el PAE 2026, derivado de causas administrativas y presupuestarias no atribuibles al diseño técnico de las evaluaciones, consistentes en la imposibilidad material de iniciar y concluir dentro del mes de mayo de 2026 el procedimiento de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa.

Lo anterior se debe a que la autorización de viabilidad de recursos municipales y validación de partidas, necesaria para sustentar el proceso de contratación, fue obtenida hasta el 27 de mayo de 2026, conforme a la documentación anexa al presente instrumento. En consecuencia, el periodo originalmente previsto del 01 al 31 de mayo de 2026 resultó insuficiente para realizar de forma completa, transparente, ordenada y verificable el procedimiento de licitación correspondiente.

El ajuste propuesto tiene como finalidad preservar la legalidad, suficiencia presupuestaria, trazabilidad documental, competencia técnica, imparcialidad, transparencia y calidad metodológica del procedimiento de contratación y de las evaluaciones externas programadas, evitando la realización de actos apresurados que pudieran comprometer la adecuada integración del expediente, la revisión de propuestas, la formalización contractual o la ejecución técnica de las evaluaciones.



CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO



Municipio de Atlapexco, Hidalgo
Av. Revolución S/N, Col. Centro C. P. 43060 Atlapexco, Hgo.
Tel. 739 894 40 04 <https://atlapexco.gob.mx/>

Página 6 de 12

IV. Modificación al calendario de ejecución de evaluaciones externas 2026

Se modifica el calendario de ejecución de evaluaciones externas del Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, exclusivamente en lo relativo a los periodos de ejecución del proceso de licitación y de las evaluaciones programadas al FORTAMUN y al FAISM, para quedar como sigue:

Evaluación / Proceso	Calendario original PAE 2026	Calendario ajustado mediante Adendum	Justificación técnica
Proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa	01 al 31 de mayo de 2026	01 al 30 de junio de 2026	La autorización de viabilidad de recursos municipales y validación de partidas fue obtenida hasta el 27 de mayo de 2026, por lo que no existió tiempo suficiente para desarrollar durante mayo un procedimiento completo, ordenado, verificable y conforme a la normatividad aplicable.
Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, ejercicio fiscal 2025	01 al 30 de junio de 2026	01 al 30 de julio de 2026	La evaluación debe realizarse una vez concluido el procedimiento de contratación y formalizada la prestación del servicio con la instancia evaluadora externa, garantizando independencia técnica, disponibilidad documental y cumplimiento de los Términos de Referencia.
Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FAISM, ejercicio fiscal 2025	01 al 30 de julio de 2026	01 al 31 de agosto de 2026	La evaluación se recorre a efecto de conservar una secuencia metodológica ordenada, evitar la superposición operativa con la evaluación al FORTAMUN y permitir una adecuada integración, revisión y validación de la información documental, programática, presupuestaria y operativa.



CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO



Página 7 de 12



Municipio de Atlapexco, Hidalgo
Av. Revolución S/N, Col. Centro C.P. 43060 Atlapexco, Hgo.
Tel. 789 894 40 04 <https://atlapexco.gob.mx/>

V. Justificación técnica del ajuste al calendario

El ajuste al calendario de ejecución de evaluaciones externas del PAE 2026 resulta técnica, administrativa y metodológicamente procedente, debido a que responde a una causa documentada relacionada con la autorización presupuestaria necesaria para iniciar el procedimiento de contratación de la instancia evaluadora externa.

En términos técnicos, la evaluación externa no puede concebirse como un acto aislado ni improvisado, sino como un proceso metodológico que requiere condiciones previas de contratación, independencia técnica, disponibilidad de información, integración documental, coordinación institucional y cumplimiento de los Términos de Referencia. Por ello, iniciar el proceso sin contar oportunamente con la validación de partidas y viabilidad presupuestaria hubiera generado riesgos administrativos, jurídicos, financieros y técnicos.

El corrimiento del procedimiento de licitación al mes de junio permite garantizar que la contratación se realice con mayor certeza documental y presupuestaria, asegurando que las propuestas sean revisadas con criterios objetivos, que la instancia evaluadora externa cumpla con el perfil técnico requerido y que el expediente de contratación cuente con los elementos mínimos de legalidad, suficiencia, competencia, transparencia y trazabilidad.

Asimismo, la reprogramación de la evaluación al FORTAMUN para el periodo del 01 al 30 de julio de 2026 permite que los trabajos de evaluación inicien una vez concluido el procedimiento de licitación, evitando que la evaluación se ejecute sin una instancia evaluadora formalmente contratada o sin condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades de gabinete, revisión documental, análisis presupuestario, valoración de indicadores, identificación de hallazgos y formulación de recomendaciones.

De igual forma, la reprogramación de la evaluación al FAISM para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2026 permite conservar una secuencia metodológica ordenada entre ambas evaluaciones, evitando la superposición de trabajos técnicos y facilitando que las unidades responsables integren, propongan y validen la información necesaria para el análisis del fondo, sus programas presupuestarios vinculados, sus indicadores, sus medios de verificación, sus resultados y sus mecanismos de rendición de cuentas.

La modificación propuesta no reduce el alcance técnico de las evaluaciones, no elimina obligaciones del PAE 2026, no sustituye los Términos de Referencia aprobados y no modifica los fondos sujetos a evaluación. Por el contrario, fortalece la viabilidad operativa del Programa Anual de Evaluación, al ajustar sus plazos a las condiciones administrativas reales y documentadas, preservando la calidad del proceso evaluativo y su utilidad para la toma de decisiones.

Desde la perspectiva del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el ajuste resulta congruente con los principios de planeación, oportunidad, eficacia, eficiencia, economía, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, ya que permite que las evaluaciones se realicen en condiciones adecuadas y generen información útil, objetiva y verificable para fortalecer la gestión pública municipal.

En consecuencia, el presente Adendum constituye una medida preventiva y correctiva de carácter administrativo, técnico y programático, orientada a asegurar que el proceso de evaluación conserve su calidad metodológica, independencia técnica, trazabilidad documental y utilidad institucional.

VI. Condiciones operativas del Adendum

1. Tipo de evaluación. Se mantiene la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados para ambos fondos, conforme al PAE 2026 y a los Términos de Referencia previamente aprobados.
2. Naturaleza de las evaluaciones. Las evaluaciones se mantienen como evaluaciones externas, a cargo de una instancia evaluadora con capacidad técnica, independencia, objetividad, imparcialidad y experiencia acreditable.
3. Fondos evaluados. Se mantienen como sujetos de evaluación el FORTAMUN y el FAISM, ambos correspondientes al ejercicio fiscal 2025.
4. Términos de Referencia. Se conservan vigentes los Términos de Referencia aprobados para la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN y al FAISM, sin modificación de su objeto, alcance, metodología, productos, estructura ni criterios técnicos.
5. Responsables institucionales. La Dirección de Planeación Municipal, la Tesorería Municipal, el Órgano Interno de Control y las unidades responsables de los fondos deberán coordinarse conforme a sus atribuciones para garantizar la contratación, ejecución, supervisión, revisión, seguimiento y publicación de los resultados de las evaluaciones.
6. Información documental. Las unidades responsables deberán proporcionar oportunamente la información documental, programática, presupuestaria, operativa, administrativa y estadística requerida por la instancia evaluadora externa.
7. Aspectos Susceptibles de Mejora. Los hallazgos, recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de las evaluaciones deberán incorporarse al mecanismo institucional de seguimiento correspondiente.

Página 9 de 12

8. Transparencia y publicación. Los resultados finales de las evaluaciones deberán publicarse en los medios institucionales procedentes, conforme a los plazos, formatos y obligaciones aplicables en materia de transparencia, contabilidad gubernamental y evaluación del desempeño.

VII. Acuerdos del Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo

Primero. Se aprueba el presente Adendum al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, con el objeto de modificar el calendario de ejecución de evaluaciones externas, exclusivamente en los términos señalados en el presente instrumento.

Segundo. Se aprueba reprogramar el proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa, originalmente previsto del 01 al 31 de mayo de 2026, para realizarse del 01 al 30 de junio de 2026.

Tercero. Se aprueba reprogramar la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, originalmente prevista del 01 al 30 de junio de 2026, para realizarse del 01 al 30 de julio de 2026.

Cuarto. Se aprueba reprogramar la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FAISM, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, originalmente prevista del 01 al 30 de julio de 2026, para realizarse del 01 al 31 de agosto de 2026.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Planeación Municipal, en su carácter de Secretaría Técnica del CSEDMA, para que actualice el calendario del PAE 2026 en los instrumentos, expedientes y repositorios institucionales correspondientes.

Sexto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe con las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad presupuestaria y el desarrollo del procedimiento de contratación que resulte aplicable.

Séptimo. Se instruye al Órgano Interno de Control para que, en el ámbito de su competencia, de seguimiento a la correcta integración documental del expediente y al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de control interno, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Página 15 de 12

Página 29 de 37



CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO



Municipio de Atlapexco, Hidalgo
Av. Revolución S/N, Col. Centro C.P. 43060 Atlapexco, Hgo.
Tel. 789 894 40 04 <https://atlapexco.gob.mx/>

Municipio de Atlapexco, Hidalgo 2024-2027
Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo (CSEDMA)

Av. Revolución S/N, Colonia Centro, C.P. 43070, Atlapexco, Hidalgo
(789) 894 4004 | planeacion@atlapexco.gob.mx ; atlapexco.pln@gmail.com
Transformando Atlapexco con Planeación y Resultados.

Octavo. Se instruye a las unidades responsables vinculadas con la ejecución del FORTAMUN y del FAISM para que integren, resguarden y proporcionen oportunamente la información necesaria para el desarrollo de las evaluaciones externas.

Noveno. Se ratifica que el presente Adéndum no modifica el tipo de evaluación, la naturaleza externa de las evaluaciones, los fondos sujetos a evaluación, los Términos de Referencia aprobados ni las obligaciones de publicación, seguimiento y atención de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Décimo. Se ordena publicar y difundir el presente Adéndum en los medios institucionales procedentes, así como integrarlo al expediente del PAE 2026 y al acta de la sesión del CSEDMA en la que sea aprobado.

VIII. Transitorios

Primero. El presente Adéndum entrará en vigor a partir de su aprobación por el Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo.

Segundo. La Dirección de Planeación Municipal deberá integrar el presente Adéndum al expediente físico y digital del Programa Anual de Evaluación 2026.

Tercero. La publicación del presente Adéndum deberá realizarse en los medios institucionales que resulten procedentes, para conocimiento de las unidades responsables, instancias involucradas y ciudadanía en general.

Cuarto. Los casos no previstos en el presente Adéndum serán resueltos por el CSEDMA, de conformidad con el marco constitucional, legal, reglamentario y normativo aplicable, así como con los Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo, actualización 2026.



Página 11 de 12

IX. Firmas de aprobación

Por el Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo (CSEDMA)

Nombre y cargo	Firma
Ing. Juan de Dios Nochebuena Hernández, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del CSEDMA	
Lic. José Pacheco Tuxpeño, Secretario General Municipal y Secretario Ejecutivo del CSEDMA	


CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO

Lic. Ricardo Redondo González, Director de
Planeación Municipal y Secretario Técnico del
CSEDMA

L.C. Leydi Aquino Hernández, Tesorera
Municipal y Vocal del CSEDMA

Dr. Sinuhé Leines Ramírez, Titular del Órgano
Interno de Control y Vocal del CSEDMA

Lugar y fecha: Sala de Cabildos Atlapexco, Hidalgo, a 28 de mayo de 2026.

X. Anexos

- Anexo 1.** Cuadro actualizado del calendario de ejecución de evaluaciones externas del PAE 2026.
- Anexo 2.** Documentación relativa al oficio de solicitud de viabilidad de recursos municipales, ingreso, revisión, validación de partidas y autorización correspondiente.
- Anexo 3.** Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.
- Anexo 4.** Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, ejercicio fiscal 2025.
- Anexo 5.** Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados al FAISM, ejercicio fiscal 2025.

ANEXO 5. Documentación soporte relativa a la solicitud de viabilidad de recursos municipales, ingreso, revisión, validación de partidas y autorización correspondiente.



MA.P MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA DE ATLAPEXCO, HGO.
No. DE OFICIO: ATLA/HGO/PM/0105/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
ATLAPEXCO, HIDALGO, A 13 DE MAYO DEL 2026



AT'H
MTRO. JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DEL GASTO DE INVERSIÓN

Por medio del presente le mando un cordial saludo y a la vez envío a usted la información correspondiente a la Primerz Adecuación del Ejercicio 2026 para la validación, ampliación y/o reducción de las acciones del siguiente Fondo:

• FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

— Anexo fichas de descripción por fondo de acciones y su movimiento presupuestal.

Sin otro particular que tratar, quedo a sus resoluciones.

ATENTAMENTE


ING. JUAN DE DIOS NOCHEBUENA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


L.C. LEYDI AQUINO HERNÁNDEZ
TESORERA MUNICIPAL

Palacio Municipal S/N, Col. Centro C.P. 43070 Atlapexco, Hgo.,

Tel. 789 894 4004

www.atlapexco.gob.mx

MUNICIPIO DE ATLAPEXCO HIDALGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

No. de Obra o Acción	ParL. Gen.	Hombre de la Partida	Importe actual	Aumentos	Reducciones	Inversión Final
2026/FDOPM011324	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	314,415.00	38,880.00		353,295.00
2026/FDOPM011325	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	170,128.00	8,632.00		178,760.00
2026/FDOPM011326	216	Material de limpieza	115,802.00	5,000.00		120,802.00
2026/FDOPM011328	221	Productos alimenticios para personas	515,690.00	30,948.00		546,638.00
2026/FDOPM011329	223	Utensilios para el servicio de alimentación	32,128.00	24,000.00		56,128.00
2026/FDOPM011334	246	Material eléctrico y electrónico	14,200.00	3,000.00		17,200.00
2026/FDOPM011336	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	45,668.00		800.00	44,868.00
2026/FDOPM011337	252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,334.00	2,000.00		4,334.00
2026/FDOPM011338	253	Medicinas y productos farmacéuticos	28,000.00	3,000.00		31,000.00
2026/FDOPM011340	256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	7,000.00	12,000.00		19,000.00
2026/FDOPM011342	271	Vestuario y uniformes	20,000.00	3,334.00		23,334.00
2026/FDOPM011343	272	Prendas de seguridad y protección personal	12,332.00	21,000.00		33,332.00
2026/FDOPM011346	291	Herramientas menores	46,500.00	12,000.00		58,500.00
2026/FDOPM011348	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,042.00	1,124.00		11,166.00
2026/FDOPM011305	322	Arrendamiento de edificios	518,000.00	83,000.00		601,000.00
2026/FDOPM011308	329	Otros arrendamientos	744,041.00	2,500.00		746,541.00
2026/FDOPM011309	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	70,000.00		-70,000.00	0.00
2026/FDOPM011310	334	Servicios de capacitación	101,500.00	36,000.00		137,500.00
2026/FDOPM011311	336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	272,257.00	41,334.00		313,591.00
2026/FDOPM011312	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	313,666.00		-210,000.00	103,666.00
2026/FDOPM011318	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	52,000.00	80,000.00		132,000.00
2026/FDOPM011320	375	Viáticos en el país	153,708.00	45,340.00		199,048.00
2026/FDOPM011321	382	Gastos de orden social y cultural	2,685,642.00	1,115,596.00		3,801,238.00
2026/FDOPM011323	398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	980,000.00		-320,000.00	660,000.00
2026/FDOPM011352	441	Ayudas sociales a personas	1,250,000.00	250,000.00		1,500,000.00
2026/FDOPM011351	443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	238,137.00	150,000.00		388,137.00
	337	Servicios profesionales para evaluaciones de desempeño	0.00	200,000.00		200,000.00
	591	Adquisición de Software	0.00	180,000.00		180,000.00
	259	Otros productos químicos	0.00	2,000.00		2,000.00
	245	Vidrio y productos de vidrio	0.00	3,332.00		3,332.00
	392	Impuestos y derechos	0.00	150,000.00		150,000.00
			8,713,190.00	2,504,020.00	-600,800.00	10,616,410.00

ATENTAMENTE

ING. JUAN DE DIOS NOCHEBUENA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATLAPEXCO, HIDALGO.

ATENTAMENTE

L.C. LEYDI AQUINO HERNÁNDEZ
TESORERA MUNICIPAL DE ATLAPEXCO, HIDALGO



CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO



HACIENDA-V-FDOFM/CO-2026-011-006

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



SUBMIT CODE 1078301

Av. Revolución S/N, Colonia Centro, C.P. 43070, Atlapexco, Hidalgo
(789) 894 4004 | planeacion@atlapexco.gob.mx ; atlapexco.pln@gmail.com
Transformando Atlapexco con Planeación y Resultados.

Página 3



ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FDOFM/GO-2026-011-006

MUNICIPIO: Atlapexco

SECCIÓN: 10 Huejutla

ZONA PRIORITARIA: Huasteca

REGIÓN PRIORITARIA:	Huasteca
INSTANCIA EJECUTORA:	Atlixco

ZONA PRIORITARIA: Huasteca

HOJA No.2

FECHA: 18 de mayo de 2016

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	F. INI F. FIN	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. SERIE,	MOD. ENC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
UPE - Desarrollo de la Educación Básica	2020P-22P-401166	Regeneración y Construcción	Enero 2020 Diciembre 2020	Atlixpam	\$132,000.00	\$220,000.00	\$1,000,000.00	\$400				AO
UPE - Desarrollo de la Educación Básica	2020P-22P-401167	Obra de Mantenimiento y Reparación de la Infraestructura	Enero 2020 Diciembre 2020	Atlixpam	\$600,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00	3,000				AO
UPE - Desarrollo de la Educación Básica	2020P-22P-401168	Obra de Construcción de la Infraestructura	Enero 2020 Diciembre 2020	Atlixpam	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00	\$400				AO
UPE - Desarrollo de la Educación Básica	2020P-22P-401169	Obra de Reparación de la Infraestructura	Enero 2020 Diciembre 2020	Atlixpam	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00	\$400				AO





CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO

CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO

19 : 31

REANUDO DE SESIÓN

SOLICITUD DE OFICIOS

Ver 10 de 10 por página

Núm. Oficio	Fecha de Emisión	Destinatario	Asunto	Estado	Fecha de Recibo	Fecha de Emisión	Fecha de Recibo
1001-2025	13/05/2025	Atlapexco	Atlapexco	✓	13/05/2025	13/05/2025	13/05/2025
1002-2025	13/05/2025	Atlapexco	Atlapexco	✓	13/05/2025	13/05/2025	13/05/2025
1003-2025	13/05/2025	Atlapexco	Atlapexco	✓	13/05/2025	13/05/2025	13/05/2025
1004-2025	13/05/2025	Atlapexco	Atlapexco	✓	13/05/2025	13/05/2025	13/05/2025
1005-2025	13/05/2025	Atlapexco	Atlapexco	✓	13/05/2025	13/05/2025	13/05/2025
1006-2025	13/05/2025	Atlapexco	Atlapexco	✓	13/05/2025	13/05/2025	13/05/2025
1007-2025	13/05/2025	Atlapexco	Atlapexco	✓	13/05/2025	13/05/2025	13/05/2025
1008-2025	13/05/2025	Atlapexco	Atlapexco	✓	13/05/2025	13/05/2025	13/05/2025
1009-2025	13/05/2025	Atlapexco	Atlapexco	✓	13/05/2025	13/05/2025	13/05/2025
1010-2025	13/05/2025	Atlapexco	Atlapexco	✓	13/05/2025	13/05/2025	13/05/2025



ANEXO 6. Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

<https://atlapexco.gob.mx/archivos/normatividad/2026/planeacion/PAE%202026.pdf> Consultada el 28/05/2026



ANEXO 7. Términos de Referencia aplicables a la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, ejercicio fiscal 2025.

<https://atlapexco.gob.mx/archivos/normatividad/2026/planeacion/TdR%20FORTAMUNDF%202026.pdf> Consultada 28/05/2026



ANEXO 8. Términos de Referencia aplicables a la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FAISM, ejercicio fiscal 2025.

<https://atlapexco.gob.mx/archivos/normatividad/2026/planeacion/TdR%20FAISM%202026.pdf> Consultada 28/05/2026

